

Guía para peruanos: prepara tu cita notarial en Florida

Información práctica para organizar una cita notarial local en Miami con mayor claridad.

LEGAL NOTICE · AVISO LEGAL
I AM NOT AN ATTORNEY LICENSED TO PRACTICE LAW IN THE STATE OF FLORIDA, AND I MAY NOT GIVE LEGAL ADVICE OR ACCEPT FEES FOR LEGAL ADVICE.
NO SOY ABOGADA CON LICENCIA PARA EJERCER DERECHO EN EL ESTADO DE FLORIDA, Y NO PUEDO DAR ASESORÍA LEGAL NI ACEPTAR HONORARIOS POR ASESORÍA LEGAL.

Primero confirma el trámite en Florida

Solicita instrucciones a la entidad, empresa o profesional que recibirá el documento.

☐	Nombre exacto del documento y propósito del trámite.
☐	Tipo de acto notarial solicitado: juramento, reconocimiento u otro permitido.
☐	Necesidad de testigos y quién debe proporcionarlos.
☐	Formato, idioma y copias que requiere la entidad receptora.

Prepara tu identificación y documento

La identidad y la comparecencia forman parte central del acto notarial.

☐	Consultar antes de la cita si tu identificación extranjera puede aceptarse en tu caso.
☐	Llevar el documento completo, legible y sin espacios esenciales en blanco.
☐	No firmar antes de la cita salvo instrucción expresa.
☐	Verificar que tus nombres coincidan en la identificación y el documento.

Coordina el servicio móvil en Miami

La ubicación se confirma al revisar la solicitud.

☐	Indicar si la cita será en hogar, oficina, hospital u otro lugar.
☐	Compartir instrucciones de acceso y estacionamiento.
☐	Avisar con anticipación si existe una restricción de ingreso.
☐	Reservar tiempo suficiente para identificación, revisión y firma.

Preguntas para confirmar antes de la cita

☐	¿Qué entidad de Florida recibirá el documento?
☐	¿Qué acto notarial indicó por escrito?
☐	¿Mi identificación disponible puede aceptarse para esta cita?
☐	¿Se requieren testigos además de la Florida Notary Public?

Aviso importante

Esta lista es informativa y no constituye asesoría legal, migratoria ni consular. Una notary public de Florida que no es abogada no selecciona formularios, no redacta instrumentos legales y no garantiza la aceptación del documento. Confirma siempre los requisitos con la autoridad o entidad que lo recibirá.

Fuentes oficiales consultadas

- Florida Statutes 117.05 - identificación y deberes
https://www.leg.state.fl.us/Statutes/index.cfm?App_mode=Display_Statute&URL;=0100-0199/0117/Sections/0117.05.html
- Departamento de Justicia - representación migratoria
<https://www.justice.gov/eoir/can-someone-represent-you-eoir>